



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **4 NOV. 2022**

00111149/2022

**VISTO:** los presentes antecedentes relacionados con la Resolución ministerial N° 150/022, de 4 de octubre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se autorizó la enmienda contractual vinculada al arrendamiento de servicios de la consultora María Florencia Butín Romero, en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (SARU) - Préstamo BIRF N° 9305-UY;

**RESULTANDO:** que el 27 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión de Proyectos, a través de su área "Adquisiciones y Contrataciones", promueve la modificación parcial de la Resolución mencionada, habida cuenta el error padecido en la cédula de identidad de la consultora María Florencia Butín Romero;

**CONSIDERANDO:** que procede disponer la modificación solicitada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

RD 176

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN  
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución ministerial N° 150/022, de 4 de octubre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, en el sentido que, donde dice: "... cédula de identidad N° 3.492.921-8...", debe decir: "... cédula de identidad N° 4.071.787-5...".

2º) Mantiénese en sus restantes términos la Resolución antedicha.

3º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento Acuerdos de Presidencia de la República y, por la División Administración General, dése cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Inciso.

4º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos a sus efectos y continuar con la tramitación dispuesta en la Resolución ministerial N° 150/022, de 4 de octubre de 2022.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa  
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

re